



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinticuatro (24) mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo de Fondo Nacional de Garantías contra Tropiagro S.A.S–
Radicado No. 630013103002-2016-00379-00

Que al dossier se allegó solicitud de cesión del crédito que obra en el documento No. 13 del expediente electrónico por medio del cual FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A., como subrogatario parcial cede el crédito aquí cobrado a CENTRAL DE INVERSIONES S.A correspondiente al No. 10672000626, no obstante, el número del crédito descrito en el contrato allegado no es concordante con el aquí cobrado que es el No. 7780084367, adicional a que el último cesionario reconocido según auto del 30 noviembre de 2018 es REINTEGRA S.A.S.

Por lo anterior se concede un término de diez (10) días hábiles siguientes a los solicitantes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia para que efectúen las aclaraciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1d728198885694f916816368724e1a5de64f0105c7c5ed7d244fc78cea8203**

Documento generado en 24/05/2022 08:07:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>